

Miércoles, 10 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

EDICTO. Aprobación Expediente Modificación de Créditos 2/2021.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2021, el expediente de modificación de créditos 2/2021 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería General, se expone al público por espacio de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y ss., del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; durante este plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Navalvillar de Ibor, 4 de noviembre de 2021
Francisco Javier Díaz Cieza
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 10 de noviembre de 2021

Expediente de modificación de créditos 02/2021.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	21000	Mejora y Reparación Alumbrado Público.	1.000,00
165	22100	Alumbrado Público Energía Eléctrica.	1.000,00
311	22706	Estudio y trabajos técnicos Análisis Agua.	1.000,00
320	22103	Combustibles y carburantes Colegio.	1.000,00
338	22609	Fiestas Populares y Festejos Actividades culturales y depor.	1.000,00
450	22111	Repuestos, ferretería y maquinaria.	10.000,00
920	12101	Sueldo Peón Servicios Múltiples y Otros laborales	10.000,00
920	21600	Equipos para procesos de información, Repetidor.	15.000,00
920	46300	Gastos Mancomunidades.	10.000,00
TOTAL GASTOS			50.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	50.000,00
TOTAL INGRESOS		50.000,00

